



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
DOS.

tanca y armario que pueda servirle
En este Ayuntamiento se acordó la
orden del Consejo de veinte y ocho de Sep
tiembre del año pasado de mil setecien
tos setenta y dos, comunicada por el
S^o Intendente de este Reino, en veinte
cinco de el afn de que no se libren mar
cantidades de los caudales de Propios que
se señaladas en el reglamento y orde
nes posteriores vago los apertivimientos
que contiene el que en esta Ciudad queda
Inteligenciada

Comisario de la
Junta de Propios

Haviendose conferenciado en este Ayuntam.
sobre el nombramiento de Comisario de la
Junta de Propios y no estando conformes
los señores Capitulares en su dictamen
se manda por el S^o Correo. que cada uno
expusiere el suyo por su orden y se ejecutó
en la forma siguiente

El S^o D^o Joseph Garcia huviera nombrado por Co
misario de la Junta de Propios al S^o D^o
fran. Manuel Cano

El S^o D^o Andres Ferrer nombrado al S^o D^o

